



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



**EVALUACIÓN INTERNA 2015**

**PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO  
OPERADO EN 2014**



## EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO OPERADO EN 2014

### CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.....	3
II.1. Descripción del Objeto de la Evaluación.....	3
II.2. Área Encargada de la Evaluación.....	5
II.3. Metodología de la Evaluación.....	9
II.4. Fuentes de Información.....	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	13
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal....	13
III.2. Árbol del Problema.....	22
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones.....	25
III.4. Resumen Narrativo del Programa.....	27
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	27
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	28
III.7. Análisis de Involucrados del Programa.....	29
III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.....	32
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	33
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN.....	34
IV.1. Cobertura del Programa Social.....	34
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	35
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.....	38
IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.....	40
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.....	44
IV.6. Avances en las Recomendaciones de Evaluación Interna 2014.....	45
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN.....	47
V.1. Principales Resultados del Programa.....	47
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	47
V.3. FODA del Programa Social.....	48
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	52
VI.2. Estrategias de Mejora.....	52
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	53
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	55

## INDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones .....	6
Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna .....	9
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	13
Tabla III-2. Apego de las ROP 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables .....	16
Tabla III-3. Contribución del programa a garantizar los 12 principios de la política social	18
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	19
Tabla III-5. Alineación con el PGDDF 2013-2018.....	20
Tabla III-6. Alineación programática con el Sectorial de Educación 2013-2018 .....	21
Tabla III-7. Resumen narrativo.....	27
Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014) .....	28
Tabla III-9. Análisis de involucrados.....	30
Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales .....	32
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa .....	33
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014.....	34
Tabla IV-2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	35
Tabla IV-3. Estructura operativa del programa.....	39
Tabla IV-4. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014 .....	40
Tabla IV-5. Procesamiento del padrón de beneficiarios .....	41
Tabla IV-6. Indicadores monitoreados y reportados en el Informe de Gestión .....	44
Tabla IV-7. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 .....	45
Tabla V-1. Matriz FODA del programa.....	49
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	53
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora .....	53

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	10
Gráfica III-1. Árbol de efectos .....	24
Gráfica III-2. Árbol de causas.....	24
Gráfica III-3. Árbol de problemas .....	25
Gráfica III-4. Árbol de objetivos y acciones .....	26
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	34



## **EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO OPERADO EN 2014**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Gestión Pública para Resultados en México en la última década ha sido el eje rector de la modernización de la administración pública, donde se enfatiza la eficiencia, eficacia y calidad del ejercicio del gasto público, a través de la rendición de cuentas y transparencia<sup>1</sup>.

El Gobierno del Distrito Federal, en los últimos años, ha instrumentado acciones en materia presupuestal para implementar un Presupuesto Basado en Resultados, a través de mecanismos que sistematicen las acciones de monitoreo y evaluación a programas y políticas del gobierno.

En ese contexto, y con el objetivo de buscar consolidar la evaluación de resultados y mejorar los procedimientos e instrumentos de los programas a cargo del DIF-DF, se presenta la evaluación interna realizada al Programa de Niñas y Niños Talento 2014.

Con ello, se da cumplimiento al Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal en su Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y al Área de Oportunidad 2 Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados; al mismo tiempo que a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del D.F operados en 2014.

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Niñas y Niños Talento 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

#### **PROPÓSITOS Y LIMITACIONES**

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Niñas y Niños Talento 2014, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información

---

<sup>1</sup> Su implementación ha sido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual constituye el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. Todo ello, a través de procesos de evaluación y seguimiento a las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.



deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

#### EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El Programa de Niñas y Niños Talento ha sido objeto de evaluaciones internas desde el año 2010 como se muestra a continuación:

- Programa Niños Talento 2009-2010 (GODF 04-X-2011).
- Programa Niños Talento 2010-2011 (GODF 07-IX-2012).
- Programa de Niñas y Niños Talento (GODF 28-VI-2013).
- Programa de Niñas y Niños Talento (GODF 30-VI-2014).

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Niños Talento tiene su antecedente en la realización de un trabajo sobre la estandarización de la escala de inteligencia de Wechsler para el nivel primaria, elaborado en 1982 por la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de reconocer la existencia de un grupo minoritario de niños con aptitudes e inteligencia de más alto índice al de la mayoría de la población infantil en edad escolar.

En el año de 1985 se inicia la atención a niños con aptitudes sobresalientes a través de las Direcciones de Educación Especial del Programa de Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS) en trece estados de la República Mexicana. A principios de la década de los 90, en el marco del Programa para la Modernización Educativa, se estableció como uno de los objetivos principales para la educación especial: consolidar al Programa de Atención a Alumnos con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes.

El 29 de agosto de 2007, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF, pone en operación el Programa Niños Talento, con el propósito de apoyar las necesidades educativas de la niñez con aptitudes sobresalientes que habitan en la Ciudad de México a través de la implementación de actividades extraescolares para la población de 6 a 12 años de edad, y proporcionando una transferencia monetaria que estimule su interés en reforzar su educación escolar y ampliando sus expectativas de desarrollo.

A partir del siguiente ciclo escolar, el Programa se modifica el rango de edad para quedar de 6 a 15 años lo que da lugar a un incremento de la población objetivo en aproximadamente un 100%

Debido al número de beneficiarios que el Programa atendía y a las diferentes actividades que esto conllevaba se determinó operativamente la necesidad de crear una Dirección Ejecutiva. Es así que el 06 de agosto del año 2009 tras la operación de dos ciclos escolares del Programa bajo la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, se reforma el Estatuto Orgánico del Sistema DIF-DF (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 648), para incluir la creación de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento

#### OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

De acuerdo con las Reglas de Operación, publicadas en la GODF, número 1788, el 30 de enero de 2014, el programa tiene como objetivo general:

Coadyuvar al enriquecimiento extracurricular de aproximadamente 120,000 niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad, que destacan en su aprovechamiento escolar, que estudian en primarias y secundarias públicas del Distrito Federal, a través de la impartición

de clases extraescolares que promuevan el desarrollo de sus habilidades culturales, científicas y deportivas, así como de un apoyo económico que les estimule a acudir a dichas actividades, generando procesos de participación infantil.

#### *Objetivos Específicos*

- a) Implantar un sistema que permita el desarrollo de las habilidades de las niñas, los niños y los jóvenes de entre 6 y 15 años de edad con un promedio mínimo de 9.0 en su aprovechamiento escolar, mediante la impartición de clases extraescolares en un marco de reconocimiento y estímulo permanente a su esfuerzo y dedicación.
- b) Fomentar en los profesores que imparten las disciplinas, actitudes que estimulen la investigación y propiciar la innovación de nuevas metodologías para una buena intervención educativa.
- c) Propiciar la formación de las niñas, los niños y los jóvenes con principios de equidad, género, libertad, responsabilidad y respeto a los Derechos Humanos.
- d) Impulsar acciones y estrategias que permitan apoyar y acompañar el desarrollo de las niñas, los niños y los jóvenes a lo largo de toda su formación educativa.
- e) Reconocer la dedicación y esfuerzo de las niñas, los niños y los jóvenes con mejores calificaciones, a través del establecimiento de vínculos interinstitucionales que promuevan y coadyuven la continuidad en su desarrollo cultural, científico y deportivo.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

La operación y seguimiento del Programa corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento (DENT).

El Programa de Niñas y Niños Talento, es un programa de prestación de servicios y transferencias monetarias que coadyuva en el enriquecimiento extracurricular de las niñas y los niños de entre 6 y 15 años de edad con aptitudes académicas sobresalientes que estudian en primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México y cuyo promedio mínimo es de 9 y 10 de calificación.

El Programa de Niñas y Niños Talento cuenta con dos principales componentes:

##### 1. Actividades extraescolares.

El Programa Niñas y Niños Talento ofrece a los beneficiarios actividades extraescolares de carácter artístico, deportivo y científico con base en planes y programas académicos; al tiempo que genera y promueve acciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes, reconociéndolos como sujetos de derechos. Dichas actividades se realizan una vez a la semana y es obligatorio que las niñas y niños asistan a las mismas de manera regular, se llevan a cabo en los 55 Centros de Desarrollo Comunitario del DIF-DF (en adelante Centros DIF-DF), ubicados en 15 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y el Foro Cultural Magdalena Contreras; a través de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF). Los servicios proporcionados incluyen salidas extramuros.

## 2. Apoyo económico.

El Programa Niñas y Niños Talento, contempla además, un apoyo económico a los beneficiarios, de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) anuales, el cual se fracciona en depósitos de \$150.00 mensuales, que se pagan después de haber concluido el mes. Adicionalmente se apoya con una cantidad anual de \$1,200.00 la cual se divide en dos depósitos de \$600.00 (uno en el mes de julio y otro en el mes de diciembre). La dispersión de los recursos financieros mencionados está a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR). La transferencia monetaria mensual tiene el propósito de apoyar el traslado de los beneficiarios a los Centros donde se desarrollan las actividades extra escolares.

En el año 2014, el Programa Niñas y Niños Talento (DENT), se fijó la meta de apoyar a 120,000 niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad con promedio mínimo de 9.0, que estudian en escuelas primarias y secundarias públicas ubicadas en el Distrito Federal y que radican en la Ciudad de México.

## II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

### ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El proceso de Evaluación Interna 2015, estuvo a cargo de la Dirección de Planeación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF<sup>2</sup>, con información de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento. A continuación se incluye un breve cuadro con el perfil e información de las áreas de Evaluación y Planeación:

---

<sup>2</sup> Función 2 “Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo”. Función 4. “Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes”. GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.

**Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones**

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de programas sociales del DIF DF2014</li> <li>Reglas de operación del DIF DF 2015</li> <li>Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> <li>Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</li> <li>Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si
Jefa de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Mujer	40	Lic. Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li> <li>Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación en la construcción de las Reglas de Operación 2015 vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Sociales DIF-DF.</li> <li>Elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación del CONEVAL de los Programas presupuestarios IMSS 2012-2013 y 2013-2014.</li> </ul>	Si



Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li> <li>• Operar como enlace de los entes de monitoreo y evaluación externos.</li> <li>• Recopilar información que solvente las observaciones de monitoreo y evaluación de los entes propios de la institución y externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace en las evaluaciones externas de "Costo y efectividad" y "Evaluación de Consistencia y Resultados" de los Pp del IMSS programados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2014.</li> <li>• Construcción de la Matriz de Indicadores de la MML en los Pp del IMSS 2010-2014</li> <li>• Evaluación a los programas académicos, para la acreditación CACECA, A.C, en las áreas de Contador Público, Administración y áreas afines, para los niveles Técnico Superior, Profesional Asociado y Licenciatura en las Universidades IPN, UNAM, ITESM, Iberoamericana, e Institutos Tecnológicos. 2002-2010</li> </ul>	
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Hombre	38	Mtro. Ciencia Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar en el seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica conjuntamente con la Dirección de Planeación para monitorear el avance de resultados del Organismo.</li> <li>• Dar seguimiento a las actividades operativas de las instituciones gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen que los programas del DIF DF procuren en vulnerabilidad que incluye principalmente a los niños, adolescentes y adultos, así como a los menores víctimas de abusos y explotaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Programas sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> </ul>	Si



Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Asesora	Mujer	32	Especialista en Gestión Pública Lic. Ciencia Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li> <li>• Apoyar en el diseño de los mecanismos de control, cuantitativos y cualitativos, el avance de los programas, a través de los informes que preparen las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas.</li> <li>• Analizar el contenido de los reportes especiales sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos con relación a lo programado solicitando, en su caso, expliquen las variaciones que sean detectadas, a fin de que oportunamente se adopten las medidas necesarias para su corrección o responsabilidades correspondientes e impactos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración en la construcción de las Reglas de Operación 2015 vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Sociales DIF-DF.</li> </ul>	Si

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

### II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cualitativo y cuantitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema de las y los niños y jóvenes.
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados.
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento (Procedimientos, cédulas de registro).

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales (Secretaría de Educación, Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) y federales (CONEVAL, INEGI, CONAPO, Secretaría de Educación Pública).
- b) Estudio de campo a través de encuestas a madres, padres y beneficiarios del Programa.

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos.
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social.
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

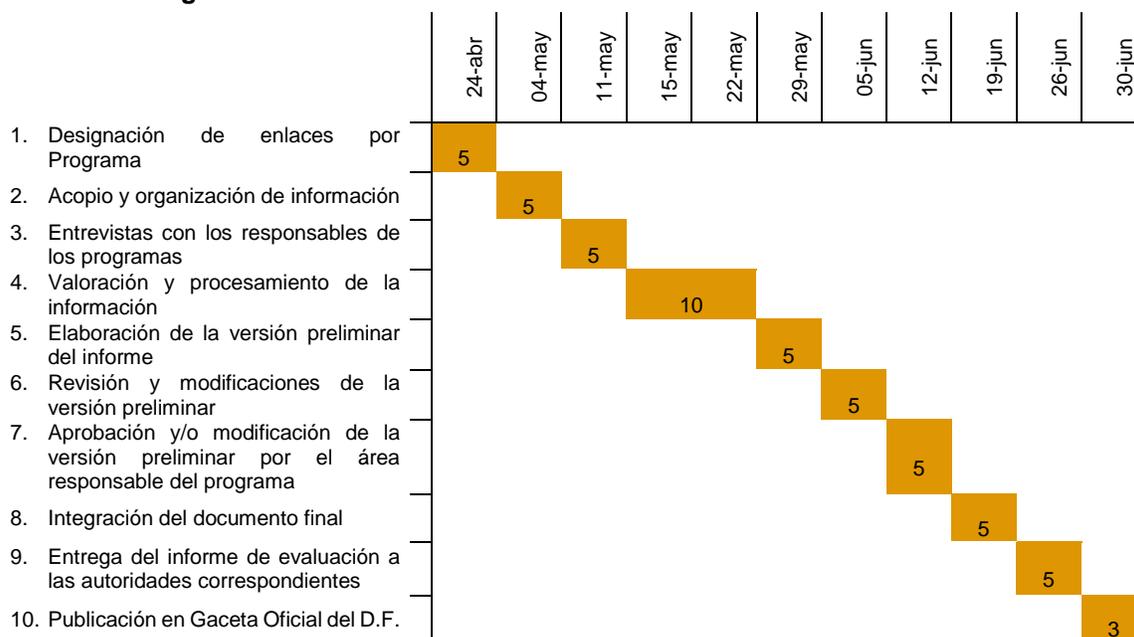
**Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna**

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5

N°	Actividad	Duración (días)
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

**Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

#### II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la DENT, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) 8 de octubre de 2014.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

- Ley de Educación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, última reforma publicada en la GODF el 30 de enero de 2015
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Informe de Gestión enero-diciembre 2014
- Plan de Trabajo 2014
- Auditorías sobre los Padrones de beneficiarios
- Documento Básico del Programa Niños Talento (2008)
- Programa Operativo Anual 2014
- Programa Anual de Trabajo 2014
- Padrón de beneficiarios 2014
- Evaluación Interna 2014 del Programa Niños Talento, ciclo escolar 2012-2013.
- Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF. Enero 2010.
- Informe Ejecutivo de la Evaluación del Programa Niñas y Niños Talento 2007-2008
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2008.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2009.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2010.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2011.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2012.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2013.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2014.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2015.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

- Entrevistas con los responsables del Programa Social y los operativos del programa.
- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes.



- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Becas Escolares.

Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 383 personas derechohabientes. Nivel de confianza: 95 %.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

##### MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 33.3% de cumplimiento satisfactorio, 41.7% con cumplimiento parcial y 25% de no satisfactorio, respectivamente.

A continuación se presenta la Tabla III-1. con el análisis por apartado:

**Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	No satisfactorio	<p><i>Hallazgos:</i></p> <p>El diagnóstico del programa es limitado. Se dificulta la comprensión sobre cuál es la problemática a atender, así como su magnitud.</p> <p>El planteamiento sobre cómo el Programa busca incidir en el problema identificado es limitado y desarticulado a la problemática a resolver.</p> <p>La definición de la población potencial, objetivo, beneficiaria y atendida están expresadas de manera descriptivas. Las poblaciones se encuentran sin cuantificación. En el caso particular de la población potencial y objetivo, son incorrectas, esto evidencia que dichas poblaciones están desarticuladas del diagnóstico y que carecen de soporte bibliográfico y estadístico.</p>
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	<p>El documento presenta de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación del programa.</p>
II. Objetivos y Alcances	Parcial	<p><i>Hallazgos:</i></p> <p>Objetivo General</p> <p>El enunciado del objetivo general es confuso, maneja varios objetivos como son “coadyuvar al enriquecimiento extracurricular”, “promuevan el desarrollo de sus habilidades...” “apoyo económico que les estimule”. Es difícil identificar los alcances del programa</p> <p>En el enunciado se encuentra caracterizada la población</p> <p>Indica los tipos de beneficios que va a otorgar: impartición de clases extraescolares y un apoyo económico.</p> <p><i>Objetivos Específicos:</i></p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Las acciones que presenta carecen de una sistematización que permita jerarquizar las acciones en orden de importancia. Los enunciados están planteados de forma general y su comprensión es limitada en cuanto a los alcances de los mismos. Se menciona parcialmente la correspondencia de las acciones con el tipo mixto que es el programa (transferencia monetaria y prestación de servicios), si bien es cierto que el Programa es de prestación de servicios se omite señalar un objetivo específico correspondiente al rubro de transferencia monetaria. Asimismo, no se especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género. Está ausente la trascendencia y repercusión del programa.</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p><i>Hallazgos:</i> La meta física plantea la cuantificación de apoyar a 120,000 niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad con promedio mínimo de 9.0, que estudien en escuelas primarias y secundarias públicas del Distrito Federal y que residan en la Ciudad de México. Asimismo hace mención del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del D.F respecto a no alcanzar la universalidad, sin embargo no alude al artículo 47 de su Reglamento. Las metas incluyen estrategias sobre cómo alcanzar los objetivos particulares así como la cobertura.</p>
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Se señala el monto total de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias autorizado por la Asamblea Legislativa. Asimismo, señala la frecuencia de ministración de los beneficios y los periodos de entrega.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p><i>Hallazgos:</i> Requisitos de Acceso: Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa estando acorde con el tipo de población objetivo. Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que se deberá realizarse y se precisa las áreas técnico-operativas. Están ausentes el lugar y horarios de atención. Procedimiento de Acceso: Explicitar que el cupo es sujeto a disponibilidad; Incluir los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias. Indicar las formas como él o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa. Señalar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. Mencionar el área encargada de resolver el procedimiento de permanencia dentro del programa.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p><i>Hallazgos:</i> El programa cumple respecto a la forma como el Programa se da a conocer a la población. En el apartado de Difusión atiende al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.; asimismo, se incluyen horarios, teléfonos para el acceso.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>En el caso del registro está ausente la fecha o el periodo de la publicación de la convocatoria de reinscripción e inscripción ni quedan plenamente establecidos los mecanismos y procedimientos. Se recomienda emitir un comprobante de registro al Programa.</p> <p>Se observa que está ausente el aviso de protección a los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y que la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Sin embargo, en el Formato de Pre-registro, al pie del documento, se informa a la población que sus datos personales se encuentran protegidos por dicha ley.</p> <p>En las ROP 2014 no se menciona la leyenda de “Este programa es de carácter público, ...”, pero en el Formato de Pre-registro, Convocatoria de reinscripción e inscripción al programa, Carta compromiso, Credenciales del Derechohabiente y Credenciales del Padre Madre o Tutor, se incluye esta leyenda.</p> <p>Se sugiere mencionar los informes o indicadores que se elaborarán para la supervisión y control de programa.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El programa cumple con definir los procesos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción y atención de las quejas. No obstante, es necesario señalar las áreas de recepción específicas y los servidores públicos responsables de la atención y seguimiento.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	No satisfactorio	<p>Para este apartado en las Reglas de Operación se incluyeron los lugares, requisitos y plazos para acceder al disfrute de los beneficios de cada programa; también se incluyen los procedimientos de exigibilidad para el beneficiario y/o derechohabiente, aunque es necesario señalar los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.</p> <p>Están ausentes los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Se cumple con establecer la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna, pero se requiere explicitar los periodos de entrega y publicación de los resultados de la evaluación interna del programa (al 30 de junio de 2015), así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su seguimiento. Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) asociada a cada objetivo del programa, pero falta definir los medios de verificación y la unidad responsable de medición. Están ausentes las fuentes de información de gabinete y en su caso de campo.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Está sin especificar si la participación de las y los ciudadanos es individual y/o colectiva y ante quién será su participación. Se señala que el programa participa en conjunto con otras instituciones públicas, sociedad civil y academia en el espacio de participación “Derecho a la Educación” del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No Satisfactorio	Sólo se menciona que el Programa tiene articulación los programas sociales que coadyuvan a garantizar el derecho a la educación, pero no los especifica.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

**APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD**

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 5, 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 2, 4, 5 y 6 de la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal.

El programa cuenta con el sustento normativo que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F 2013-2018. Un área de oportunidad que evidencia es la mención a qué política pública del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 impacta.

**Tabla III-2. Apego de las ROP 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables**

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Sí
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Sí
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable	Sí
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Sí
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	Sí



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Sí
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Sí
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable	Sí
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable	Sí
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal	2	La observancia de esta Ley es obligatoria para las Dependencias, Delegaciones Políticas y Entidades que integran la Administración Pública que tengan a su cargo la formulación e implementación de los programas de apoyo a las y los estudiantes de escuelas públicas en el Distrito Federal que se refieren en el presente ordenamiento.	Sí
	4	Además de los principios de la política social, que prevé la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema Integral se regirá por los siguientes principios: I. Calidad. Los bienes y servicios otorgados a las y los estudiantes deben tener las propiedades y características adecuadas para apoyar la satisfacción de necesidades implícitas o explícitas de la población objetivo; III. Igualdad de acceso. El total de las y los estudiantes que cumplan las mismas condiciones o requisitos de acceso y permanencia a los programas sociales educativos deben recibir los mismos beneficios; VII. Participación activa. Los programas sociales educativos que integran el sistema deberán establecer actividades para las y los beneficiarios, aprovechando la oferta institucional, para fomentar la integración y concientización de las y los estudiantes con su entorno social, ambiental, cultural, deportivo, científico y tecnológico;	Sí
	5	El Sistema Integral se conformará por las acciones y programas dirigidos a los estudiantes que residen en el Distrito Federal y que estudian en instituciones públicas ubicadas en la Ciudad de México de tipo inicial, básico, medio superior y primer año del tipo superior, así como las modalidades de educación especial, indígena, educación para adultos y extraescolares, tendentes a mejorar su rendimiento escolar, incrementar sus posibilidades de acceso al siguiente tipo del sistema educativo, contribuir a su permanencia escolar, a concluir sus estudios y cualquier otra relacionada con el otorgamiento de estímulos, ayudas y apoyos económicos, en especie o de servicios a las y los estudiantes.	Sí
	6	Conforman el Sistema Integral los siguientes programas sociales educativos:	Sí



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
		V. Programa de Niñas y Niños Talento, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Cuyo objetivo general busca coadyuvar al enriquecimiento extracurricular de niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad que destacan en su aprovechamiento escolar, que estudien en primarias y secundarias públicas ubicadas en el Distrito Federal y que radiquen en la Ciudad de México, a través de la impartición de clases extraescolares que promuevan el desarrollo de sus habilidades culturales, científicas y deportivas, así como de un apoyo económico que les estimule a acudir a dichas actividades, generando procesos de participación infantil.	

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:

**Tabla III-3. Contribución del programa a garantizar los 12 principios de la política social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Por razones presupuestales el Programa no cubre la universalidad, por lo que de acuerdo al Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se optará por la focalización, de tal manera que el programa aplicará a las niñas, niños y jóvenes, residentes en el Distrito Federal que reúnan las características del programa.
Igualdad	Satisfactorio	El programa proporciona los servicios sin ninguna discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Equidad de Género	Satisfactorio	Dentro de los objetivos Específicos del Programa se enuncia propiciar la formación de las niñas, los niños y los jóvenes con principios de equidad, género, libertad, responsabilidad y respeto a los derechos humanos. El Programa proporciona las mismas oportunidades a hombres y mujeres (Alrededor del 58% de las beneficiarias son niñas entre 6 a 15 años de edad)
Equidad Social	Satisfactorio	El programa no discrimina por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. El 3% del total de derechohabientes pertenecen a un grupo étnico y el 0.3% cuentan con alguna discapacidad.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Se beneficia a la población de niñas y niños que destacan por aprovechamiento escolar y estudian en primarias y secundarias públicas del D.F.



Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Diversidad	Satisfactorio	El programa busca contribuir a la igualdad social en el marco de las capacidades diferenciadas, en este caso aptitudes académicas sobresalientes.
Integralidad	Parcial	El programa orienta para la canalización a otros programas del DIF DF.
Territorialidad	Satisfactorio	El programa prevé que las actividades extraescolares de las y los beneficiarios sean en los Centros de Desarrollo Comunitario más próximos a su lugar de residencia.
Exigibilidad	Satisfactorio	El programa cumple con este principio al dar a conocer en la operación los requisitos, derechos, obligaciones y plazos para acceder a los beneficios del mismo.
Participación	Parcial	El programa establece que cuenta con diversos mecanismos de participación social: pláticas, talleres y eventos que promueven la integración familiar, a través de los cuales los derechohabientes podrán ejercer su derecho a participar con sus opiniones, sugerencias, comentarios y quejas. De igual forma se señala que el programa participa en conjunto con otras instituciones públicas, sociedad civil y academia en el espacio de participación "Derecho a la Educación" del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos.
Transparencia	Satisfactorio	El programa cumple con los principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, proporciona trimestralmente la información del portal de Transparencia del DIF DF.
Efectividad	Satisfactorio	El programa se opera de manera eficiente y busca contribuir al respeto y reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014

#### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

El programa contribuye a garantizar el derecho al acceso a la educación con calidad a través del enriquecimiento extracurricular de las niñas, niño y jóvenes, que favorezca el desarrollo de capacidades, competencias y facultades. Con ello, se da cumplimiento al art. 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al mismo tiempo que al art. 5, inciso D) de la Ley de Los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

**Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales**

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Educación	El programa da cumplimiento al art. 3 que señala sobre el derecho a recibir educación de calidad.



Normativa	Derechos sociales	Justificación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Educación	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracción II: “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de [...], educación, [...]”.
Ley de Los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal	Educación	El programa se alinea con el art. 5, inciso D), apartado VI., que señala el derecho a participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

### ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

A continuación se presenta la alineación programática correspondiente al programa:

**Tabla III-5. Alineación con el PGDDF 2013-2018**

PGDDF	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de acción
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Área de Oportunidad 3. Educación	<p><i>Objetivo 1.</i> Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.</p> <p><i>Meta 1.</i> Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad.</p>	<p><i>Meta 1.</i> Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad.</p>	<p><i>Línea de Acción 6.</i> Promover el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y deportivas en sus distintas disciplinas, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo y la interculturalidad.</p>
		<p><i>Objetivo 2.</i> Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados</p>	<p><i>Meta 1.</i> Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a</p>	<p><i>Línea de Acción 3.</i> Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de</p>



PGDDF	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de acción
		a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.	vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores.

Tabla III-6. Alineación programática con el Sectorial de Educación 2013-2018

Programa Sectorial	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Educación y Cultura	<i>Objetivo 1.</i> Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	<i>Meta Sectorial 1.</i> Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.	6. La Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones innovadoras para impulsar y reforzar la lectoescritura, la lógica y el cálculo matemático y el interés por el conocimiento científico y tecnológico. 7. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México implementarán acciones para promover el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y actividades físicas.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación Becas Escolares a Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social "Más becas, mejor educación" 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014

### III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

El diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos/ acciones, no lo contempla el programa en sus Reglas de Operación 2014, sin embargo, los responsables del programa entregaron dicha información, que se elaboró para las Reglas de Operación 2015, que a continuación se presenta:

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

Son dos factores que en esencia confluyen en la necesidad de dar atención específica a las niñas y niños con aptitudes académicas sobresalientes. Por un lado la circunstancia misma de su aptitud sobresaliente que genera un comportamiento distinto en cualquier aspecto de su desarrollo, en áreas más determinadas del talento, tales como: sociales, físicas, artísticas, musicales, lingüísticas y académicas. Por otra parte, la falta de oportunidad para lograr impulsar o potenciar su desarrollo.

Problemas de niñas y niños talento.

En un documento presentado por el FIDEGAR sobre estos aspectos se decía que dentro del sistema educativo existen diversas variables que repercuten en el aprendizaje, el desarrollo y la participación de los niños y jóvenes. Entre otras se consideran las actitudes de los docentes, la falta de formación para atender la diversidad, la homogeneidad de la enseñanza, la escasez de profesionales de apoyo y de recursos, la rigidez de los planes de estudio y los criterios de evaluación. Son obstáculos que no han permitido crear entornos educativos que respondan a las necesidades de todos los educandos, tomando en consideración las diferencias de sus capacidades y ritmos de aprendizaje (FIDEGAR, Documento Básico del Programa Niños Talento; México D.F. julio 2008).

Las niñas y niños talento desarrollan una serie de habilidades que suelen ser extraordinarias para su edad y que si no se identifican y atienden a su debido tiempo y no se desarrollan estas aptitudes, no solo se genera un retraso en su desarrollo intelectual, sino más grave aún puede producir un trastorno entre su intelecto y otros aspectos de su personalidad debido a un proceso acelerado de madurez mental, lo cual implica que su desarrollo emocional y social no sea como el del resto de los niños

Problema que se atiende y magnitud

La Secretaría de Educación Pública tienen registrado 397,701 inscritos en educación primaria y secundaria (SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, ciclo escolar 2012-2013), de los cuales 40,124 tienen aptitudes académicas sobresalientes con calificaciones de 9 a 10, (Dirección de Procesamiento de Información Centro de Desarrollo Informático "Arturo Rosenblueth").

En México, ya se había previsto la necesidad de atender a la población infantil con el —Programa de Atención a Niños y Niñas con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes, (CAS), que implantó la Secretaría de Educación Pública Federal en los años 90's; otro caso



similar en América Latina es Perú, donde el Ministerio de Educación desarrolló el Programa de Atención para niñas y niños con facultades talentosas sobresalientes, que brinda servicio especializado y complementario a los alumnos de escuelas regulares que destacan en aspectos académicos.

Bajo este contexto el Gobierno de la Ciudad de México, tiene como prioridad garantizar la equidad, el bienestar y la justicia social de las niñas y los niños con aptitudes académicas sobresalientes de las escuelas públicas del Distrito Federal. Por ello, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través del Programa Niños Talento de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento, lleva a cabo acciones que coadyuven a un desarrollo integral y que permitan potenciar las capacidades y habilidades de esta población en los ámbitos artístico, científico y deportivo, así como estableciendo canales y mecanismos internos y externos al Sistema para impulsar su participación social, y reconociéndolos como sujetos de derechos.

#### LÍNEA BASE

Entendiendo que la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del programa social, se deben retomar los indicadores claves resultantes al término de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2013.

La línea base del programa es el indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 denominada Tasa de cobertura que a final del periodo enero- diciembre fue 84%.

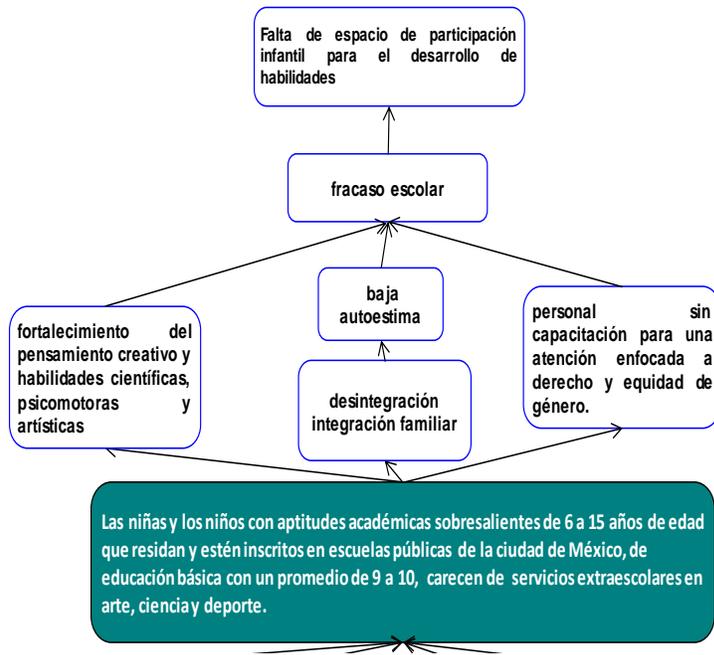
A continuación se presente los árboles de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

#### ÁRBOL DE EFECTOS

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:



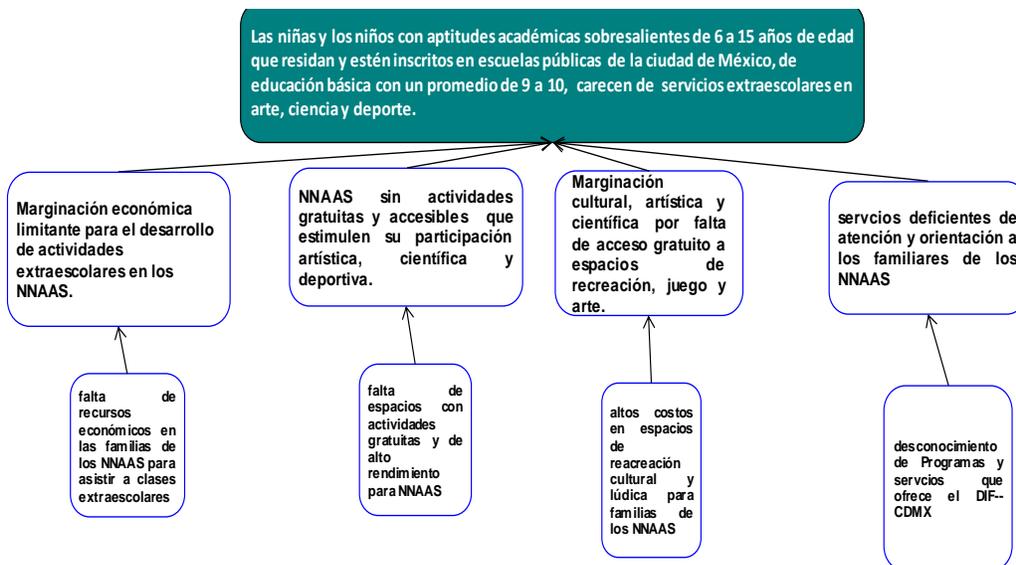
Gráfica III-1. Árbol de efectos



ÁRBOL DE CAUSAS

Las causas que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

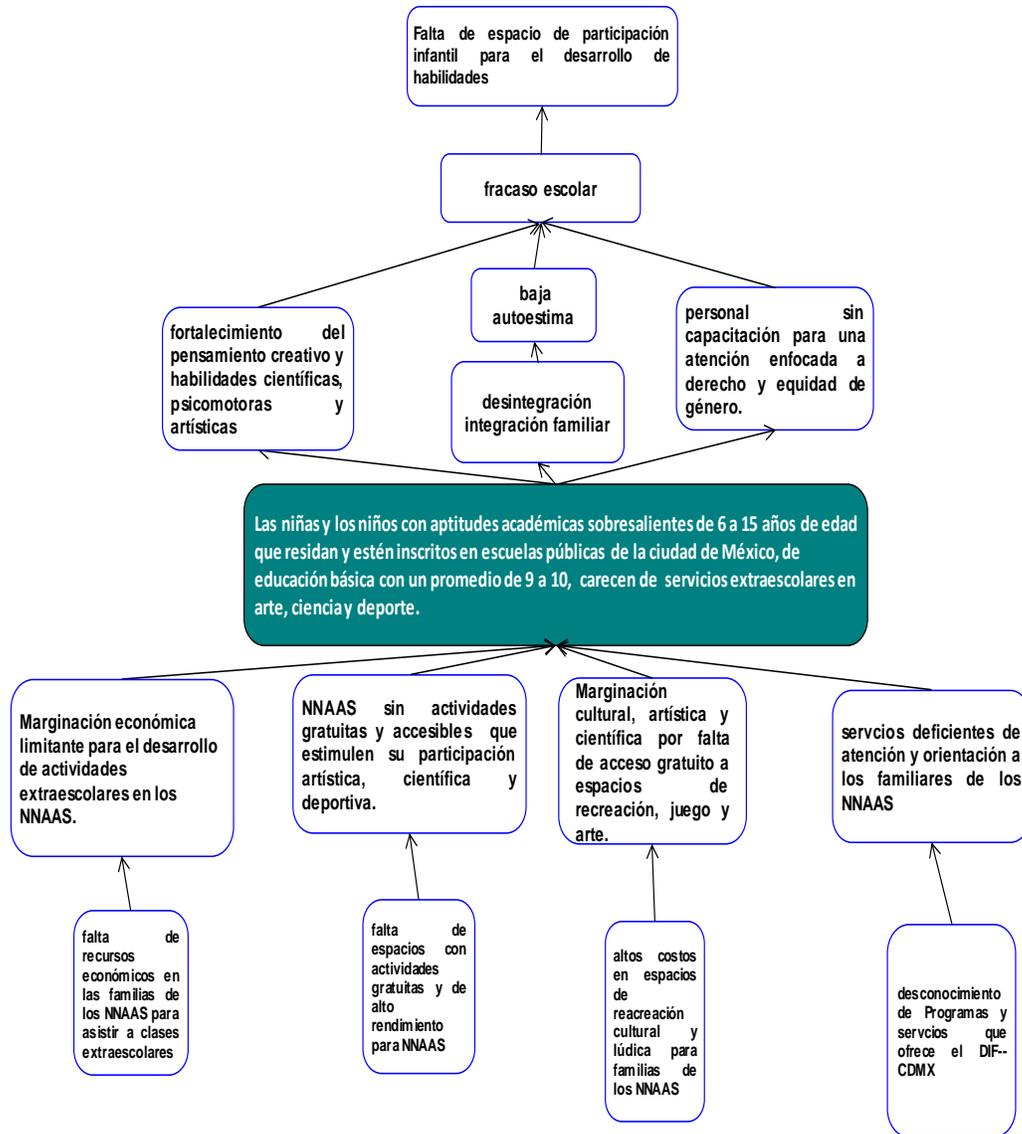
Gráfica III-2. Árbol de causas





### ÁRBOL DE PROBLEMAS

Gráfica III-3. Árbol de problemas



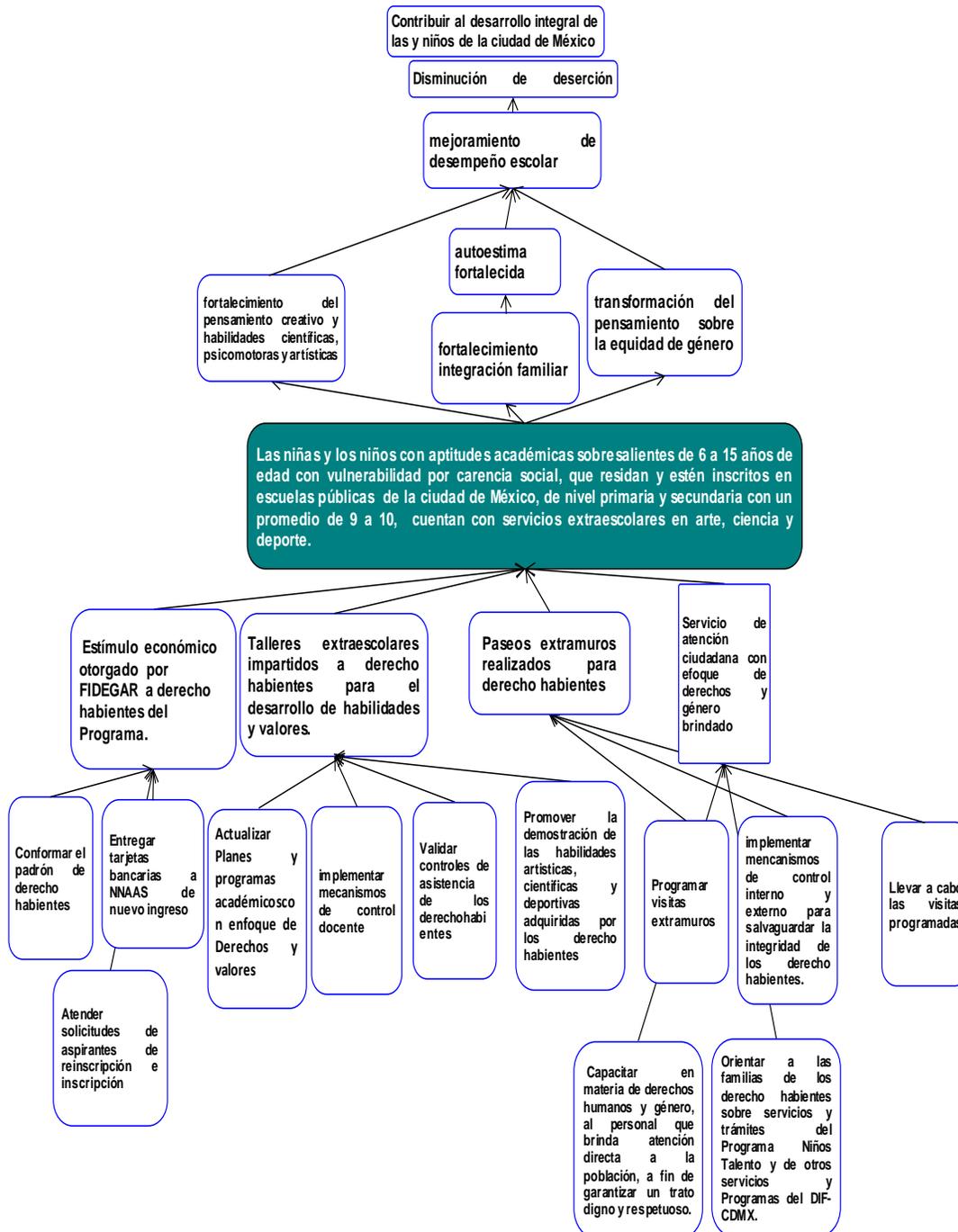
### III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.



ÁRBOL DE OBJETIVO / ACCIONES

Gráfica III-4. Árbol de objetivos y acciones



### III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

Como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se tiene el siguiente resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados de las ROP 2014:

**Tabla III-7. Resumen narrativo**

Nivel	Objetivo
Fin:	No se incluyó
Propósito:	Los niños de 6 a 15 años con promedio escolar anual igual o superior a 9.0 de educación primaria y secundaria que estudian en las escuelas públicas del Distrito Federal desarrollaron sus talentos.
Componentes:	Clases Extraescolares
Actividades:	A1 Dispersión de Apoyos Económicos A2 Realización de cursos de las clases extraescolares

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Derivado de lo anterior, se hace siguiente análisis:

- La sintaxis del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados en sus tres niveles de objetivos (propósito, componente y actividad) es inadecuada en relación a la metodología del marco lógico.
- Los objetivos enunciados carecen de articulación con el diagnóstico.
- El enunciado de Propósito es limitado, ya que es ambiguo el beneficio que recibe la población objetivo, es decir “desarrollaron sus talentos”. Es inadecuado el planteamiento, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML), tendría que ser población objetivo + verbo en presente+ beneficio (claro y concreto).
- El componente es inadecuado, corresponde a una actividad que da soporte a un servicio o producto que está ausente en este nivel.
- Los enunciados de las actividades proporcionan información sobre las acciones que deben dar soporte a los componentes, sin embargo, son inadecuados conforme a las reglas de sintaxis de la MML (verbo en infinitivo+acción).

### III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; en la quinta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la sexta columna se indica la **Unidad de Medida**. Faltando integrar los **Medios de Verificación** o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna; y los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa.

A continuación se muestra la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa Niñas y Niños Talento:

**Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014)**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
Propósito	Los niños de 6 a 15 años con promedio escolar anual igual o superior a 9.0 de educación primaria y secundaria que estudian en las escuelas públicas del Distrito Federal desarrollan sus talentos.	Tasa de Cobertura	(Número total de derechohabientes del programa/número de derechohabientes establecidos como meta al inicio del programa)*100	Eficacia	Porcentaje
		Porcentaje de profesores que consideran que el desempeño de los derechohabientes del Programa de Niñas y Niños Talento ha mejorado	(Profesores de clases extracurriculares que están de acuerdo en que los derechohabientes han mejorado sus habilidades con el Programa/Total de profesores de clases extraescolares encuestados)*100	Calidad	Porcentaje
Componentes	Clases extraescolares	Porcentaje de asistencia de los derechohabientes en las clases extraescolares	(Total de derechohabientes que asisten a clases extraescolares del programa)/(Total de derechohabientes del Programa)*100	Eficacia	Porcentaje
Actividades	Dispersión de Apoyos económicos	Porcentaje de la población derechohabiente a la que se le disperso el estímulo	(Número de derechohabientes dispersados en el mes)/(Total de derechohabientes en el mes)*100	Eficacia	Porcentaje
	Realización de cursos de las clases extraescolares	Porcentaje de cursos realizados con respecto a los programados	[(Total de cursos realizados en el ciclo escolar t)/(Total de cursos programados en el ciclo escolar t)]*100	Eficacia	Porcentaje

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

### III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

La argumentación lógica que muestra el programa es inconsistente, con una limitada articulación en su concatenación actividades-componentes, componentes-propósito y propósito-Fin. Los objetivos planteados en sus tres niveles (Propósito, Componentes y Actividades), el Fin está ausente, son enunciativamente limitados y no reflejan la razón de ser del programa, ni los medios y acciones que dan soporte al mismo. Es por ello que está ausente la vinculación de los resultados esperados al final de la ejecución del programa y

los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico. Así como una ausencia en la coherencia entre los objetivos, estrategia y metas del programa.

A continuación se describe los siguientes hallazgos:

- Las Actividades deben responder a las principales tareas y/o acciones que son necesarias de realizar para la entrega de los Componentes. En este sentido, las actividades enunciadas en la presente MIR corresponden al producto (transferencia monetaria) y servicio (clases extraescolares, aunque está sin definir qué tipo de clases extraescolares se refiere) que ofrece el programa, es decir, son componentes. Habrá que identificar las actividades (acciones) del programa y enunciarlas de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- El componente enunciado es incorrecto y carece de coherencia lógica, por lo que es limitada la comprensión del mismo.
- El Propósito es limitado y poco adecuado para reflejar el objetivo del programa.

### III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales, organizaciones sociales, así como de la población en la implementación de un proyecto. Se analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

1. Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
2. Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DENT, FIDEGAR, Docentes); y
3. Los actores de apoyo (organismos públicos, privados y de la sociedad que colaboran para impulsar el talento de los beneficiarios del Programa).

#### CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas<sup>4</sup> para los involucrados del programa:

---

<sup>4</sup> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



**Tabla III-9. Análisis de involucrados**

Agente participante	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarias/os	Niñas y niños que hayan cumplido como mínimo 6 años de edad y como máximo 15, que posean un promedio de 9.0 en adelante, que estén inscritos en escuelas públicas y que residan en el DF.	Acceso a nuevas alternativas de aprendizaje, mejora de sus habilidades e incremento de su acervo de conocimientos.	La escuela tradicional no es capaz de brindar las bases para el desarrollo pleno de sus potencialidades.	Muy bajo. Por su escasa edad son personas supeditadas a las órdenes de sus padres o tutores.	Que las clases extraescolares cumplan con sus expectativas y que estén motivados en participar.
Familiares de los beneficiarios/os	Padres o tutores de los beneficiarios, los cuales tienen potestad en el estudiante.	Interés por el desarrollo integral de los menores; otros intereses de menor importancia.	Los Padres o tutores carecen de recursos económicos para otorgar mejores alternativas de educación a sus hijos	Medio: Por su cuantía son capaces de presionar y hacerse escuchar, sin embargo, falta organización entre ellos y poseen intereses diversos y Hasta antagónicos.	Modificar la percepción de que el Programa tiene como fin entregar un apoyo económico y revalorar el objetivo principal: realizar actividades extraescolares.
Responsable del Programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento. Fideicomiso Educación Garantizada	Garantizar la equidad en las oportunidades de acceso y de permanencia a una educación de calidad.	Las Niñas y niños que destacan en su aprovechamiento escolar en escuelas públicas, primaria y secundaria, carecen de acceso a clases extraescolares en arte, ciencia y deportes.	Alto: a través de la operación de sus procesos intervienen directamente en la atención a las y los beneficiarios.	Desarrollo de mejores prácticas y compromiso de los operativos del Programa con la intención de eficientar el uso de los recursos y otorgar una atención de calidad a la ciudadanía.
Docentes y promotores	Profesores de las diversas asignaturas extraescolares	Otorgar nuevas herramientas y materias de aprendizaje no atendidas por el sistema educativo tradicional	Los docentes comprenden que en el marco de un modelo de enseñanza tradicional limita el desarrollo de las aptitudes sobresalientes de las niñas y niños	Medio: a través de la calidad y el compromiso con que imparten las asignaturas extraescolares	Formación, compromiso y empatía para atender a los beneficiarios del programa.



Agente participante	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
			con aprovechamiento escolar sobresaliente.		
Responsables de Centros DIF-DF	Centros de Atención comunitaria pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	Otorgar servicios asistenciales a la población para contribuir al logro de mayores niveles de bienestar.	Los Centros DIF perciben que existen una población que con necesidad del uso de sus instalaciones.	Medio: los responsables de los centros DIF-DF únicamente programan las clases de acuerdo a los espacios con los que cuentan y permiten la realización de las clases extraescolares.	Que los responsables de los Centros cuenten con los recursos que requiere la operación del Programa y que comprendan la importancia del programa y su papel en el mismo.
FIDEGAR	Institución que administra y dispersa los estímulos económicos para los beneficiarios del programa.	A través del Fideicomiso se busca garantizar la equidad en las oportunidades de acceso y de permanencia a una educación de calidad de todos los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su condición económica, social, étnica o cultural.	El FIDEGAR percibe que las niñas y niños en escuelas públicas, primaria y secundaria, carecen de acceso a clases extraescolares en arte, ciencia y deportes.	Alto: Generalmente participan en los rediseños del programa, de manera particular en la definición de metas físicas.	Garantizar que la dispersión del apoyo económico sea puntual y correcto.
Gobierno del D.F.	Promotor	Reducir las brechas de desigualdad entre la población	La no conclusión de estudios por cuestiones económicas genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal	Muy alto: es el rector de la política social del Distrito Federal	Conciliar intereses de los distintos actores.
Actores de apoyo privado	Apoyo en actividades extracurriculares	Filantrópico	Perciben a una población vulnerable y con carencias sociales	Muy bajo: estos actores son de apoyo	Establecer acuerdos, convenios, etc.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 20141

### III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En el caso del programa, en las Reglas de Operación 2014 del programa está ausente la descripción sobre cómo es la complementariedad con otros programas sociales, menciona solamente que “tiene articulación con aquellos programas sociales que coadyuven a garantizar el derecho a la educación”.

Frente a este hecho el programa proporcionó información de la operación, y evidenció que la complementariedad es a través de la canalización y se realiza cuando los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al programa, entonces se revisa la viabilidad de canalizarlos a otros programas.

A continuación se presenta el análisis de complementariedad:

**Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales**

Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad	Justificación
Educación Garantizada	DIFDF	Evitar la deserción escolar a través de una transferencia monetaria y servicios de atención integral.	Niñas y niños de 3 a 18 años, residentes del D.F. de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas en el D.F. que han perdido el sostén económico familiar permanente del padre madre o tuto en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.	Mixto (transferencia monetaria y servicios)	Canalización	El rango de edades de la población objetivo de los programas permiten la complementariedad a través de la canalización de los derechohabientes del programa Becas Escolares
Apoyo Económico a personas con Discapacidad	DIFDF	Contribuir a mejorar sus ingresos económicos para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su integración al desarrollo.	Personas con Discapacidad permanente residentes y nacidas en el D.F. de 0 a 68 años	Transferencia monetaria		

Fuente: Elaborado con base información proporcionada por la Dirección de Niños Talento.

### III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Este apartado tiene como finalidad analizar el vínculo de los objetivos de las ROP 2014 y la Matriz de Indicadores para Resultados. En el caso del Programa los objetivos del programa no se encuentran vinculados con los objetivos de la MIR 2014; y por otra parte, el resumen narrativo de los objetivos de la MIR 2014, se encuentran limitados en su planteamiento.

Por lo anterior, se dificulta definir adecuadamente los objetivos de corto, mediano y largo, como se puede ver en los siguientes puntos:

#### MIR 2014

- Corto plazo: Clases extraescolares
- Mediano plazo: Los niños de 6 a 15 años con promedio escolar anual igual o superior a 9 de educación primaria y secundaria que estudian en las escuelas públicas del Distrito Federal desarrollaron sus talentos
- Largo plazo: Sin datos en Fin. Sin embargo en el Objetivo General en la ROP 2014 dice: “Coadyuvar al enriquecimiento extracurricular de aproximadamente 120,000 niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad, que destacan en su aprovechamiento escolar, que estudian en primarias y secundarias públicas del Distrito Federal, a través de la impartición de clases extraescolares que promuevan el desarrollo de sus habilidades culturales, científicas y deportivas, así como de un apoyo económico que les estimule a acudir a dichas actividades, generando procesos de participación infantil”.

A continuación se presenta los Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa que tienen como fuente de información las Reglas de operación 2015, proporcionada por los responsables del programa, y que a petición éstos se incluye en la presente evaluación.

**Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa**

Efectos/Plazos	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo (1-2 años)	a) Apoyar a niñas y niños con aptitudes académicas sobresalientes mediante la dispersión de un estímulo económico por FIDEGAR a derechohabientes del Programa. b) Otorgar servicios extraescolares a derechohabientes para el desarrollo de habilidades y valores, en áreas de ciencia, artísticas y deportivas. c) Brindar un servicio de atención Ciudadana con enfoque de derechos y género.		
Mediano plazo y largo plazo (4 a 6 años)	1. Apoyar a que las y los niñas y niños vulnerables por carencia social, con aptitudes académicas sobresalientes, con calificación de 9-10, de 6 a 15 años de edad, que residen y estén inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, de educación primaria y secundaria, reciban servicios extraescolares y transferencias monetarias. 2. Contribuir al acceso del derecho a la creación artística, científica y deportiva de las niñas y niños vulnerables por carencia social.		

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niños y Niñas Talento, años 2014 y 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014 y Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20, 29 de enero de 2015.

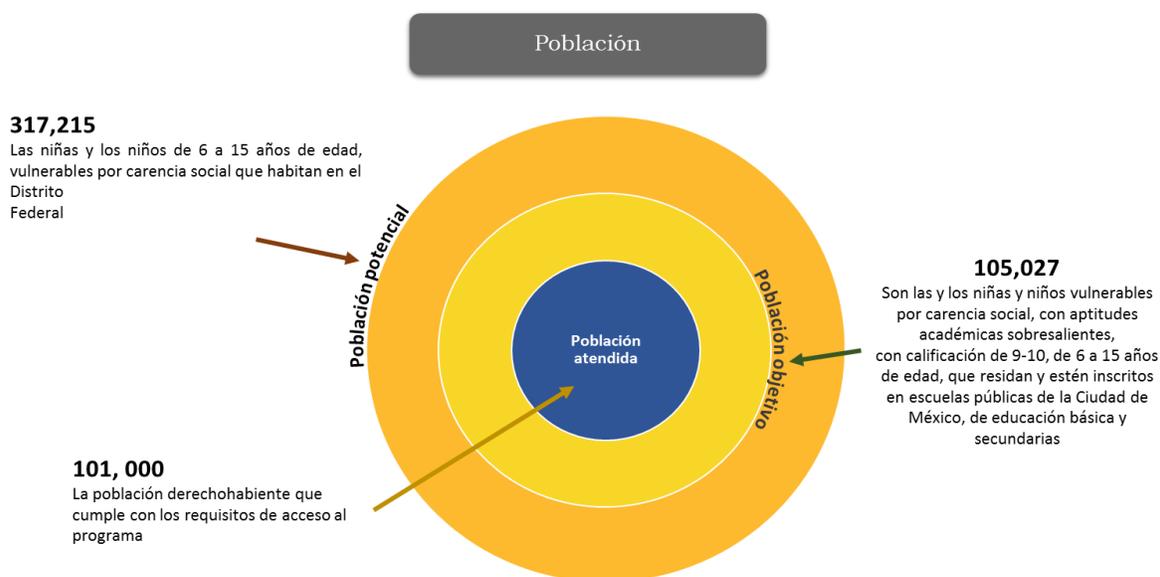
## IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

### IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

Las poblaciones plasmadas en las Reglas de Operación 2014 se encuentran parcialmente articuladas al diagnóstico del programa (introducción), por lo que las definiciones y su cuantificación son limitadas. Las poblaciones están incorrectamente planteadas y su sustento estadístico es pobre.

Bajo este contexto, el programa presentó información de las poblaciones elaboradas en las reglas de operación del 2015, y que a continuación se presenta:

**Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa**



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I. 29 de enero de 2015

### *Evolución de la población atendida*

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los ejercicios anteriores, se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2010-2014:

**Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014**

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Metas físicas	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La meta física programada se ha mantenido en la misma cantidad desde el año 2010 al 2014, la razón de ello por una parte ha sido presupuestal y por otro lado, que no se ha hecho un diagnóstico sobre la cuantificación real de la población objetivo.

#### IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente. Los resultados fueron los siguientes: 36.4% cumplimiento satisfactorio y 63.6% cumplimiento parcial.

**Tabla IV-2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	<p>Las entidades responsables para el programa efectivamente coinciden con lo plasmado en las Reglas de Operación 2014, es decir:</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Dirección Ejecutiva de Niños Talento. FIDEGAR</p>
II. Objetivos y Alcances	Parcial	<p>El Programa de Niñas y Niños Talento logró beneficiar en promedio a 97,975 niñas, niños y jóvenes, que recibieron su transferencia monetaria y tomaron sus clases extraescolares en los 55 Centros DIF-CDMX y el Foro Cultural Magdalena Contreras, correspondientes al segundo semestre del ciclo escolar 2013-2014 y primer semestre del ciclo escolar 2014-2015, de un total programado de 120,000 niñas, niños y jóvenes, lo que representa un 81.64%.</p> <p>Se imparten clases extraescolares a través de los 55 Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, ubicados en 15 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México y el Foro Cultural Magdalena Contreras. Asimismo, el Programa incide en el desarrollo del talento potencial de las niñas, niños y jóvenes, fortaleciendo sus habilidades y capacidades, así como contribuye en el desarrollo de la Ciudad por el aprovechamiento y fomento de este capital humano. Para la impartición de dichas clases se desarrollaron actividades en tres áreas temáticas: Artes, Ciencias y Deportes</p> <p>La contribución del Programa al Derecho a la Educación carece de indicador y cuantificación.</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>El Programa de Niñas y Niños Talento logró beneficiar en promedio a 97,975 niñas, niños y jóvenes, que recibieron su transferencia monetaria y tomaron sus clases extraescolares en los 55 Centros DIF-CDMX y el Foro Cultural Magdalena Contreras, correspondientes al segundo semestre del ciclo escolar 2013-2014 y primer semestre del ciclo escolar 2014-2015, de un total programado de 120,000 niñas, niños y jóvenes, lo que representa un 81.64%.</p> <p>Puntos explicativos para las variaciones entre la Meta física Programada y la Meta Física Alcanzada:</p> <p>Inscripciones extemporáneas</p> <p>Aplicación de bajas (Reglas de Operación 2014).</p> <p>El solicitante no concluyó el Proceso.</p> <p>No Asiste a su Clases Extraescolares de manera regular</p> <p>Deserción de Beneficiarios (Bajas voluntarias).</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>El programa de Niñas y Niños Talento para el año 2014 programó y ejerció un total de \$108,260,221.00 (Ciento ocho millones doscientos sesenta mil doscientos veintiún pesos 00/100) mismos que se canalizaron para la realización de diversas acciones propias del programa referentes a su operación.</p> <p>A cada derechohabiente se les otorgó una transferencia monetaria de \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N.) anuales, dividido en depósitos de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, depositados a mes vencido, además de una suma adicional de \$1,200.00 la cual se fracciona en depósitos de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), el primero en el mes de julio y el segundo en el mes de diciembre, cuyos recursos fueron dispersados por el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).</p> <p>FIDEGAR señaló, mediante el oficio FEG/DG/CNJT/0127/2015 que el presupuesto otorgado para el ejercicio fiscal 2014 por parte de la ALDF fue de \$330,000,000.00 (trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), ejerciendo un presupuesto total de \$291,658,650.00 (Doscientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N).</p> <p>Teniendo un subejercicio de 11.61%.</p> <p>Justificación: La razón de ello que durante este ejercicio fiscal se pagaron adeudos correspondientes al año 2013 por un monto total de 14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>El programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>La población obedeció a los Requisitos y Procedimientos de Acceso al Programa de Niñas y Niños Talento establecidos en las ROP 2014, mismos que se difunden a través de la Convocatoria Impresa exhibida en los 55 Centros DIF-CDMX y el Foro Cultural Magdalena Contreras y de manera electrónica a través de la página oficial del DIF-CDMX durante los meses de junio, julio y agosto, misma que es publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>Dicha convocatoria contiene los siguientes puntos: horarios que el cupo está sujeto a disponibilidad.</p> <p>A través de línea telefónica se informa a la población solicitante sobre los módulos, centros DIF más cercanos a su domicilio.</p> <p>Una vez que la población requisita el Formulario de Pre-registro publicado en la página oficial del DIF-CDMX, puede imprimir el Formato de Pre-registro, mismo que comprueba que el solicitante se encuentra a mitad del proceso de reinscripción o inscripción al programa pero aún no pertenece al mismo.</p> <p>El área de promotora señala que la admisión está sujeta a disponibilidad y el área encargada de resolver el procedimiento.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	<p>En este apartado el programa cumple, se verificó que cuenta con diversos módulos de atención al público, el cual da a conocer los requisitos y procedimientos de acceso y beneficios del mismo. Así mismo, la población después de cumplir con los Requisitos y Procedimientos de Acceso al Programa de Niñas y Niños Talento, podrá firmar la Carta Compromiso y recibir copia de la misma, ya que dicho documento comprueba que el solicitante concluyó el proceso satisfactoriamente y ahora forma parte del Programa.</p> <p>A pesar de que en las ROP 2014 no se menciona que los datos de los derechohabientes se encuentran protegidos por la Ley de</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Transparencia y datos Personales, en el Formato de Pre-registro al pie del documento, se informa a la población que sus datos personales se encuentran protegidos por dicha ley.</p> <p>De igual forma en el Formato de Pre-registro, Convocatoria de reinscripción e inscripción al programa, Carta compromiso, Credenciales del Derechohabiente y Credenciales del Padre Madre o Tutor, se encuentra al pie del documento la leyenda de “Este programa es de carácter público,…”</p>
<p>VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Parcial</p>	<p>El Programa de Niñas y Niños Talento no cuenta con un buzón de Quejas o Inconformidades, sin embargo al programa recibe y solventa todas aquellas solicitudes enviadas por parte de la Dirección General del DIF-CDMX, la Contraloría Interna (Sistema de Denuncia Automatizada del DIF-CDMX) y la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.</p> <p>Para el año 2014 se recibieron 24 Quejas o Inconformidades recibidas y solventadas por parte del programa, de las cuales 6 fueron de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento, 14 de la Contraloría Interna (Sistema de Denuncia Automatizada del DIF-CDMX) y 4 de la Dirección General del DIF-CDMX.</p> <p>Las Quejas e Inconformidades recibidas, así como los oficios de respuesta de las mismas obran en el archivo de la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.</p>
<p>VIII. Mecanismo de Exigibilidad</p>	<p>Parcial</p>	<p>En la carta compromiso que firman los Derechohabientes están plasmados los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los peticionarios o derechohabientes accedan y/o permanezcan a los beneficios otorgados por el Programa de Niñas y Niños Talento. Y también se encuentran plasmados en las convocatorias plasmados carteles en el área de atención al público en la Oficina Central del Programa.</p> <p>Tal y como lo indican los Mecanismos de Exigibilidad de las ROP 2014, el Programa de Niñas y Niños Talento al termino de los Procesos de Reinscripción y Nuevo Ingreso, comienza a recabar las solicitudes de acceso al programa, al igual que en los Procesos de Reinscripción y Nuevo Ingreso la población debe cumplir con los Requisitos y Procedimientos de Acceso así como con los Procedimiento de Instrumentación.</p> <p>Adicionalmente se toma en cuenta la existencia de cupo en las Disciplinas y Centros Solicitados por parte de la población. Durante el año 2014 se recibieron y atendieron 69 solicitudes de acceso al programa.</p>
<p>IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Parcial</p>	<p>Cumple parcialmente. El programa presentó seguimiento en el informe de gestión enero-diciembre 2014 al indicador de propósito (Tasa de cobertura) y a su único componente (clases extraescolares). El primero con un cumplimiento de 84% y el segundo con 97.4% ambos en el 2014. Sin embargo, estos indicadores reflejan parcialmente los resultados del programa, carece de un indicador que refleje el impacto de las clases extraescolares que es el segundo servicio del programa.</p>
<p>X. Formas de Participación Social</p>	<p>Parcial</p>	<p>Respecto a este apartado, los responsables del programa comentan que las madres, padres o tutores(as), docentes y derechohabientes participan en los eventos y/o talleres que se realizan en los Centros DIF para fomentar los derechos infantiles y la convivencia familiar.</p> <p>De igual forma, se mencionó que se llevó a cabo la 3° Sesión Extraordinaria del Comité de Moderadores, en el cual participaron</p>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		17 profesores del programa, representando de cada una de las 15 Disciplinas que se imparten en el Programa de Niñas y Niños Talento, el Ing. Mauro Diez de Sollano García, Director Ejecutivo de Niños Talento y La Subdirectora de Desarrollo Académico Artístico y Deportivo del Programa Niños Talento. Dicho comité tuvo la finalidad de tratar distintos puntos referentes a la operación del programa, específicamente sobre la aprobación de distintos formatos y procesos a utilizar durante el Proceso de Reinscripción y Nuevo ingreso, además de escuchar las propuestas de trabajo, inquietudes y dudas de los Profesores, todo esto para continuar con el proceso de mejora continua.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Los responsables del programa presentaron la siguiente información: en los casos donde los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al Programa de Niñas y Niños Talento, se revisa la viabilidad de canalizarlos a otros Programas que puedan atender su situación, el personal del programa orienta e informa a donde pueden acudir para mayor información sobre los distintos Programas con los que cuenta el DIF-DF e incluso a otros Programas del Gobierno del Distrito Federal.  La información que brinden los derechohabientes de este Programa está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del DIF-DF están obligados a tutelar la privacidad de dicha información.

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñas y Niños Talento.

#### IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

De acuerdo con la información de la Evaluación interna 2014 del Programa de Niñas y Niños Talento Operado en 2012-2013 y actualizada con la información proporcionada por el Programa, se presenta a continuación los Procesos realizados en el 2014.

##### RECURSOS EMPLEADOS

Humanos.

Para la atención, operación, administración y seguimiento del Programa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con la siguiente estructura:

##### Subdirecciones y Jefaturas

- Subdirecciones de Área: 1) Subdirección de Logística y Desarrollo; 2) Subdirección de Vinculación y Coordinación; y, 3) la Subdirección de Desarrollo Académico, Artístico y Deportivo.
- Jefaturas de Unidad: de Planeación y Seguimiento; de Información Estadística; y, de Coordinación de Niños Talento. A la Dirección Ejecutiva se adscriben además 3 Líderes Coordinador de Proyectos A, y 3 Enlaces A.

Personal Operativo:

En el caso particular de este rubro, hubo una reconfiguración que eficiente los procesos de gestión, por lo que desapareció la figura de enlace de zona ( contemplaba 5 personas) y se amplió el personal administrativo, por lo que quedó conformada la estructura de la siguiente forma: 57 promotores, 44 personas de apoyo administrativos que se encuentran distribuidos en los 57 Centros de Desarrollo Comunitario y que tienen como funciones atender solicitudes e incidencias de los beneficiarios, recibir y verificar la documentación de los solicitantes e integrar y custodiar los expedientes de acuerdo con el Centro que les corresponda.

Se tiene una plantilla de 319 profesores que imparten actividades extraescolares en ciencias, arte y deporte. Cada profesor debe tener estudios técnicos y/o licenciatura en una disciplina de interés para su adscripción; tener la aptitud y la experiencia necesarias para la docencia; y, de manera excepcional, en el caso de no contar con la licenciatura o con estudios técnicos, someterse a una evaluación de aptitudes de las autoridades del Programa.

En resumen, para la operación del Programa Niñas y Niños Talento se cuenta con los siguientes servidores públicos:

**Tabla IV-3. Estructura operativa del programa**

Cargo	Número de personas
Director Ejecutivo	1
Subdirecciones de Área	3
Jefe de Unidad Departamental	3
Líder Coordinador de Proyectos	3
Enlace "A"	3
Profesores	319
Promotores	57
Personal Administrativo y de Apoyo	44
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>

Fuente: Elaboración con base a la información proporcionada por la Dirección de Niños Talento

**Técnicos y Materiales:**

A través de los 55 Centros DIF-CDMX y el Foro Cultural Magdalena Contreras, se cuenta con las instalaciones adecuadas para el ejercicio y ejecución de las materias descritas. Se provee material didáctico dependiendo de la disciplina a impartir. En el área de Deportes se proporcionan balones de diferente tipo (fútbol, Basquetbol), redes, uniformes, casacas, zapatos tenis. Para actividades artísticas el material va desde pinturas, resistol, acuarelas, bolas de unicel, papel china, papel crepe, entre otros.

En materia musical se otorgan instrumentos como guitarras, panderos, flautas, etc. Para las disciplinas de teatro y danza folklórica y contemporánea, se otorga vestuario: mallas, leotardos, faldones, vestidos regionales entre otros. Para los casos de instrumentos musicales de alto valor y volumen como el piano, son proporcionados para su uso por el DIF-DF.

En cuanto a recursos técnicos, entre los más importantes están las bases de datos del programa, las guías de trabajo para los tutores por asignatura, los sistemas de seguimiento y control del programa.

Financieros:

El programa de Niñas y Niños Talento para el año 2014 programó y ejerció un total de \$108,260,221.00 (Ciento ocho millones doscientos sesenta mil doscientos veintiún pesos 00/100) mismos que se canalizaron para la realización de diversas acciones propias del programa referentes a su operación.

A cada derechohabiente se les otorgó una transferencia monetaria de \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N.) anuales, dividido en depósitos de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, depositados a mes vencido, además de una suma adicional de \$1,200.00 la cual se fracciona en depósitos de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), el primero en el mes de julio y el segundo en el mes de diciembre, cuyos recursos fueron dispersados por el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

Derivado de lo anterior, el monto ejercido del presupuesto destinado para transferencias monetarias del año 2014, fue de \$291,658,650.00 (Doscientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Durante este ejercicio fiscal se pagaron adeudos correspondientes al año 2013 por un monto total de 14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

**Tabla IV-4. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014**

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	320,000,000	324,800,00	324,800,000	324,798,000	330,000,000

Fuente: Elaborado con base en Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

El comportamiento del presupuesto ha tenido variaciones mínimas, los años 2012 y 2014 han mostrado un crecimiento por arriba del 1%.

#### IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

El programa cuenta con un proceso operativo adecuado así como áreas específicas para la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, así como mecanismos de seguimiento que a partir del 2015 se han consolidado. El Padrón de beneficiarios cuenta con las variables: nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación. En tanto, que la versión no publica incorpore una mayor cantidad de variables acorde a las necesidades de los operadores del programa.

Referente a este punto se muestra la tabla de procesos respecto al padrón de beneficiarios, así como las áreas específicas encargadas de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, señalando sus funciones principales y los medios con que cuenta para ejecutar la encomienda.

**Tabla IV-5. Procesamiento del padrón de beneficiarios**

Proceso	Solicitante	Encargada(o)	Administración	Mantenimiento/ Actualización	Medios de Ejecución
Formato de pre-registro	Madre, padre o tutor(a) legal.	Lo captura la madre, padre o tutor(a) legal de acuerdo a las convocatorias.	- Dirección de Informática. - Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Sistema Informático (SUI)
				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	
Recepción de expediente.	Madre, padre o tutor(a) legal.	Promotoras(es).	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	Promotoras(es).	Manual
Corrección de datos	Madre, padre o tutor(a) legal.	Área de Atención Ciudadana	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Sistema Informático (SUI)
				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	
Cambio de datos	Madre, padre o tutor(a) legal.	Área de Atención Ciudadana	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Sistema Informático (SUI)
				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	
Alta de tarjeta bancaria	Madre, padre o tutor(a) legal.	Área de Atención Ciudadana	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Sistema Informático (SUI)
(Nuevo Ingreso)				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	
Reposición de tarjeta bancaria	Madre, padre o tutor(a) legal.	Área de Atención Ciudadana	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Manual
				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	Sistema Informático (SUI)
Reposición de gafetes	Madre, padre o tutor(a) legal.	Área de Atención Ciudadana	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Manual
				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	Sistema Informático (SUI)
Cambio de Centro DIF-CDMX	Madre, padre o tutor(a) legal.	Área de Atención Ciudadana	- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	- Dirección de Informática.	Manual
				- Subdirección de Vinculación y Coordinación.	Sistema Informático (SUI)

**PADRONES**

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado

mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta en el ejercicio fiscal 2015 el programa de Niñas y Niños Talento registró en el SUI el 100% de solicitudes, administración de ingresos, asignación de grupos, control de asistencias, altas de tarjetas y generación de insumos para la dispersión del apoyo económico del Padrón de Derechohabientes 2014 y 2015 (primer trimestre) cargado.

En el Informe de resultados del Órgano Interno de Control (OIC) de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF, septiembre 2014, se señalaron los siguientes resultados:

#### Integración

- La obtención de los datos personales de cada beneficiario, la realiza el DIF DF a través de su portal de internet, con el formato específico denominado “Hoja de Solicitud” que requisita cada candidato para su inscripción o reinscripción al Programa
- El responsable del Programa y la encargada de este Padrón en el DIF DF, tienen conocimiento de la normatividad que regula el manejo de este padrón en comento.
- En consecuencia de que son solicitados la totalidad de los datos personales indicados en el marco jurídico aplicable la base de datos que integra este padrón, contiene los 11 rubros mencionados en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Según lo comentado por los servidores públicos responsables de este Padrón del DIF-DF, existe buena comunicación con sus colegas del FIDEGAR.

#### Perduración

Se observó que el Padrón de beneficiarios año con año tiene modificaciones, en las siguientes circunstancias:

- Incorporación de beneficiarios
- Baja de beneficiarios
- Número de Alumnos que terminan su educación secundaria; no pueden mantener el promedio obligatorio; se van a radicar a otra Entidad; no renuevan su solicitud al programa, entre otras.
- Un gran porcentaje del padrón de beneficiarios se mantiene de un año a otro.

#### Congruencia

- Posterior a la solicitud de admisión o reinscripción al Programa, requisitada por parte de los solicitantes, vía electrónica en el Portal de internet de la Entidad, se imprime la solicitud y es presentada junto con la documentación requerida en original y copia, directamente en los diversos Centros Asistenciales del DIF DF, donde se impartirán las actividades extraescolares del Programa Social, dirigidas a los beneficiarios.
- Los servidores público adscritos en cada uno de los Centros DIF DF, son los encargados y responsables de verificar y validar que los solicitantes que acuden a

ese Centro cumplan con los criterios de selección y proporcionen la totalidad de la documentación necesaria; asimismo de integrar los expedientes. De estas acciones se informa a las unidades administrativas de la DENT

#### Nivel de Difusión

- Se publicó en tiempo y forma lo correspondiente al Padrón de Beneficiarios 2014
- Está publicada en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) correspondiente al ejercicio fiscal 2013; con la información obtenida de cada rubro de los 96,640 beneficiarios.

#### Manejo y tratamiento del Padrón

- Existe un Sistema de Datos Personales de este Programa, bajo responsabilidad del DIF DF, por lo que esta entidad es quien realiza las gestiones para la publicación del Padrón ante las instancias correspondientes.
- Existen el Documento de Seguridad de este Sistema de Datos Personales, mismo que está actualizado
- Toda la información proporcionada de forma electrónica al DIF DF y el padrón están resguardados en uno de los servidores (informáticos) de la Entidad
- La documentación relativa a los Padrones de este programa de ejercicios fiscales 2009 y 2010 se encuentran en el archivo general de la Entidad y la correspondiente a los beneficiarios de los ciclos 2010-2011 al 2013-2014, se encuentran resguardada en los Centros DIF DF
- Las áreas del DIF DF involucradas en este Programa no informan verbalmente a los beneficiarios respecto al tratamiento de sus datos personales, así como, de la existencia de algún procedimiento para interponer denuncias y/o quejas, únicamente, como medida informativa de la protección se indica en la leyenda incluida en los formatos que los datos personales de los solicitantes de este Programa Social, son protegidos por el Sistema de Datos correspondiente; así como quien es el responsable del mismo, además, en caso de tener dudas o quejas a donde puedan ser remitidas.

#### Cobertura

- Se reportaron 56,974 niñas y 42,070 niños en total 99,044 de beneficiarios (hasta septiembre 2014).

#### Duplicación de acciones

- En relación a este rubro se investigó con servidores públicos a cargo de este Programa Social, asimismo con los auditores que regularmente auditan el mismo, concluyendo que tanto a nivel Federal, Local y Delegacional, no existe otro Programa dirigido a favorecer en algún sentido parecido a los beneficiarios de este Programa

- No obstante algunos beneficiarios reciben una beca económica otorgada por la SEP, por su aprovechamiento escolar, esto no restringe o incumple lo establecido en las Reglas de Operación del programa.

#### Monto de los recursos

En las reglas de Operación se publicó una programación presupuestal autorizada para el presente ejercicio fiscal de \$330, 000,000.00 (Trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N) y una meta física estimada de 120,000 niñas, niños y jóvenes

#### Conclusiones:

- El DIF DF integra el padrón de beneficiarios de este Programa, asimismo, entrega la información necesaria al FIDEGAR del DF, para realizar los depósitos correspondientes
- La consistencia y congruencia del Padrón es adecuada conforme a las Reglas de Operación de este Programa
- El manejo y tratamiento de la Información a cargo del Organismo ha sido el correcto;
- La cobertura de los beneficio muestra muy buena distribución tanto de género como por unidad territorial dado los Centros de este Organismo.

#### Recomendaciones:

- Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal de apoyo que intervengan en el mismo.

#### IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Como se mencionó en el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, se tiene una columna referente a los medios de verificación a los que se tiene que recurrir para obtener la información que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores construidos, por cada nivel del resumen narrativo.

El seguimiento de los indicadores de desempeño en el ejercicio 2014 se centró en el indicador de propósito (cobertura), el indicador de componente y de actividad. El indicador de cobertura tiene un cumplimiento del 84% y los siguientes superan el 100%.

**Tabla IV-6. Indicadores monitoreados y reportados en el Informe de Gestión**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Valor alcanzado
Propósito	Los niños de 6 a 15 años con promedio escolar anual igual o superior a 9.0 de educación primaria y secundaria que estudian en las	Tasa de Cobertura	$(\text{Número total de derechohabientes del programa} / \text{número de derechohabientes establecidos como meta al inicio del programa}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(100,794 / 120,000) * 100 = 84\%$



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Valor alcanzado
	escuelas públicas del Distrito Federal desarrollan sus talentos.					
Componentes	Clases extraescolares	Porcentaje de asistencia de los derechohabientes en las clases extraescolares	$(\text{Total de derechohabientes que asisten a clases extraescolares del programa}) / (\text{Total de derechohabientes del Programa}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(98,234/100,794) * 100 = 197.4\%$
Actividades	Realización de cursos de las clases extraescolares	Porcentaje de cursos realizados con respecto a los programados	$[(\text{Total de cursos realizados en el ciclo escolar}) / (\text{Total de cursos programados en el ciclo escolar})] * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(200,150/200,150) * 100 = 100\%$

Fuente: DIF DF Informe de Gestión enero diciembre 2014.

#### IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

**Tabla IV-7. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014**

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo	Optimizar en general las Reglas de Operación, observando la metodología del marco lógico para dar una mayor consistencia al Diseño del Programa.	X				X			
Corto plazo	Capacitar ampliamente a los operadores del Programa en materia de la Metodología del Marco Lógico.	X				X			
Mediano plazo	Aplicar la Metodología del Marco Lógico desde su diseño, operación y monitoreo.	X				X			



Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Mediano Plazo	Crear sistema de indicadores con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, para el seguimiento y evaluación del Programa.	X					X		
Mediano Plazo	Tener claridad hacia dentro y fuera del Sistema DIF-DF respecto la organización de los roles y funciones de cada área y de las instituciones que participan en el proceso.	X					X		

Nota: Para los plazos y temporalidad, se define que el corto plazo comprende hasta 6 meses, el mediano plazo hasta un año y largo plazo más de un año.

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Niñas y Niños Talento operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Niñas y Niños Talento.

## V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

### V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los factores internos que condicionan el logro de los resultados son:

- Actualización de los Padrones de beneficiarios se mantenga de un año a otro y su documento de seguridad del Sistema de Datos Personales de este Programa
- La cobertura de los beneficio con buena distribución tanto de género como por unidad territorial de o los Centros DIF DF.
- La articulación de las áreas operativas para la entrega de los servicios y ministración de la transferencia monetaria en tiempo y forma.
- Personal capacitado
- Recursos tecnológicos óptimos
- Procesos operativos eficientes que se traducen en tiempos mínimos en los trámites de ingreso.
- Buen desempeño en los módulos de atención

Los factores externos que condicionan el logro de los resultados

- Suficiencia presupuestal
- Que los derechohabientes cumplan con los requisitos de permanencia en el programa
- Que los docentes se capaciten permanentemente
- Las instituciones involucradas para los servicios integrales están dispuestas a coordinarse sistemáticamente.

### V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de percepción se ha orientado hacia la obtención de información que permita explicar la satisfacción de los derechohabientes del programa social, mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

El objetivo de la encuesta es conocer la opinión de los derechohabientes del Programa de Niñas y Niños Talento sobre las principales necesidades que se está modificando con la entrega del bien o servicio del programa social, así como el destinado del recurso.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva Niños Talento, quienes realizaron el trabajo de campo (entrevistas a los derechohabientes). El diseño es individual y capta la percepción del

derechohabiente sobre las principales necesidades que considera que se modifican con la entrega del apoyo.

La población objeto de la encuesta son los derechohabientes del programa dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. El diseño del estudio corresponde a un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95 % ( $z=1.96$ ), teniendo como tamaño de muestra  $n=383$  derechohabientes.

Resultados de la encuesta:

- Los derechohabientes perciben mayor satisfacción de necesidades como: educación 52.4%, diversión 18.7%, salud 12.9% , alimentación 10.8% y vivienda 5.3%
- Los derechohabientes destinan el apoyo económico: ropa 32%, ahorro 26.3%, compra juguetes o video juegos 21.8% y compra de libros 4.5%.
- Otra razones que considera el derechohabiente que le ha ayudado el apoyo económico son: 45% compra cosas personales que no le alcanzaba; 31.1% se siente más contento; 12.9% compra cosas personales; 5.5% se siente más integrado en la comunidad y 5.3% se siente más integrado a la familia
- Respecto a la pregunta ¿has desarrollado nuevas habilidades? : 90% considera que sí ha desarrollado nuevas habilidades; 7.89% percibe que no ha desarrollado habilidades.
- Del grupo que ha desarrollado nuevas habilidades se hizo la pregunta ¿Qué tipo de habilidades te han incrementado a partir de la incorporación del programa?: 44.3% crea, inventa y emprende con originalidad; 17.8% hace preguntas, cuestiona rutina e investiga; 17.2% maneja con inteligencia sus conflictos y 17.8% tiene claridad en lo que piensa, siente y necesita.
- El 50% de los derechohabientes han mejorado sus calificaciones y el 48% han mantenido sus calificaciones

### V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.



Tabla V-1. Matriz FODA del programa

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<p>F1. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del PGDDF y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>F2. El programa contribuye con los doce principios de la política social y los derechos sociales</p> <p>F3. El único programa en el país que brinda a las niñas, niños y jóvenes con promedio de 9.0 en adelante, el acceso a clases que fomentan habilidades artísticas, científicas y deportivas</p> <p>F4. El programa tiene convenios de colaboración con dependencias del Gobierno, Asociaciones Civiles y/o instituciones privadas para proporcionar actividades culturales, científicas y deportivas a los beneficiarios</p> <p>F5. Planes y programas académicos con enfoque de valores y derechos.</p> <p>F6. Participación activa de niñas, niños y jóvenes, así como de su padre, madre o tutor/a en espacios de participación infantil.</p> <p>F7. Satisfacción de derechohabientes en la atención de necesidades de educación, diversión, salud y alimentación.</p>	<p>D1. El programa presenta un diagnóstico limitado y sin cuantificar la población potencial y objetivo. Así como una ausencia de soporte bibliográfico y estadístico. Asimismo, carece de árboles de problemas y de objetivos.</p> <p>D2. El diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa es insuficiente. El objetivo general y objetivos particulares del programa son profusos y carecen de jerarquía en sus niveles de concreción.</p> <p>D3. Las formas de participación del programa, en este caso las asambleas comunitarias, carecen de formalidad y está ausente el seguimiento de las mismas.</p> <p>D4. Mobiliario deficiente para operar el Programa en Centros.</p> <p>D5. Falta de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal de apoyo que intervengan en el mismo</p>
Factores Externos		



Oportunidades	<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Convenios y acuerdos con dependencias del Gobierno con el objeto de mantener los espacios lúdicos y recreativos que requieren los derechohabientes.</p> <p>O3. Amplia cobertura comunicacional, presencial y política que coloque al DIF-DF y al GDF como pioneros del fortalecimiento en la formación integral del talento infantil.</p> <p>O4. Capacitación del personal que labora en el Programa.</p>	<p>Dar continuidad a la encuesta aplicada en el 2013 a través de la aplicación de una nueva para el 2016.</p> <p>Crear estrategias de difusión del programa a nivel local y federal.</p> <p>Implementar plan de trabajo donde se incluya la mejora continua a través de la capacitación del personal del programa.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico que permita reconocer de manera puntual la necesidad social a atender y la definición de la población objetivo y atendida de acuerdo con la infraestructura y los recursos financieros y humanos del programa.</p> <p>Rediseñar las Reglas de Operación del Programa de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y fortalecer su vínculo con la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Fortalecer el Diseño de las Reglas de Operación y su vínculo con la operación del programa</p>
---------------	---	--	--



<p>Amenazas</p>	<p>A1. Los periodos presupuestales no coinciden con los periodos de operación del Programa lo que repercute en que no se cubran las necesidades que requiere el Programa para la impartición de las disciplinas.</p> <p>A2. Escuelas de tiempo completo y jornada ampliada que ocasionan inasistencias en los derechos habientes o incluso hasta la no incorporación al Programa.</p> <p>A3. Espacios insuficientes o inadecuados en los centros de desarrollo comunitario para la impartición de las disciplinas.</p>	<p>Reformular el programa para lograr una mejor adecuación de los componentes con el fin.</p>	<p>Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.</p>
-----------------	--	---	--

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- El programa contribuye con los doce principios de la política social y con los derechos sociales
- Es el único Programa en el país que reconoce la dedicación y esfuerzo de las niñas, niños y jóvenes con promedio de 9.0 en adelante, además de brindarles el acceso a una formación integral a través del desarrollo de sus habilidades artísticas, científicas y deportivas
- Sólidos convenios de colaboración con dependencias del Gobierno, Asociaciones Civiles y/o instituciones privadas para proporcionar actividades culturales, científicas y deportivas a los beneficiarios
- Elaboración y revisión de planes y programas académicos con enfoque de valores y derechos.
- Participación activa de las niñas, niños y jóvenes, así como de su padre, madre o tutor/a en espacios de participación infantil.
- De acuerdo con la Encuesta 2013 aplicadas al derechohabiente los resultados sobre su percepción de las habilidades que han incrementado a partir de la incorporación del programa son: 44.3% crea, inventa y emprende con originalidad; 17.8% hace preguntas, cuestiona rutina e investiga; 17.2% maneja con inteligencia sus conflictos y 17.8% tiene claridad en lo que piensa , siente y necesita
- Los derechohabientes perciben mayor satisfacción de necesidades como: educación 52.4%, diversión 18.7%, salud 12.9% , alimentación 10.8% y vivienda 5.3%
- Reglas de Operación 2015 validadas y supervisadas por Reglas de Operación supervisadas por EVALÚA, asesoradas por CONEVAL/ CEPAL-ILPES, y aprobadas por COPLADE.

### VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

**Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F2-O3	Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social.	Resultados y satisfacción	Retroalimentar el programa a partir de la información obtenida de la percepción que tienen los derechohabientes con relación a la calidad de los servicios ofrecidos por parte del programa
D1-O1	Elaborar documento de diagnóstico del programa social.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender.
F2-A2	Reformular el diseño, operación y monitoreo del programa con base en la Metodología del Marco Lógico.	Diseño	Reglas de Operación con consistencia interna y normativa con base en la Metodología del Marco Lógico.
D3-O1	Formalizar la participación social de los derechohabientes y familiares, como lo son las juntas de padres de familia, reuniones estudiantiles.	Diseño	Que haya una participación activa de la sociedad civil en la planeación, programación y evaluación del programa
O3-A2	Crear estrategias de difusión del programa a nivel local y federal		Ampliar la difusión presencial y política que coloque al DIF-DF y al GDF como pioneros del fortalecimiento en la formación integral del talento infantil.

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

### VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

**Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaborar documento de diagnóstico integral del programa social	Corto	Dirección Ejecutiva de Niños Talento	Dirección de Planeación
Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social	Mediano	Dirección Ejecutiva de Niños Talento	Dirección de Planeación
Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Niños Talento	Dirección de Planeación
Reformular el diseño, operación y monitoreo del programa con base en la Metodología del Marco Lógico.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Niños Talento	Dirección de Planeación



Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Formalizar la participación social de los derechohabientes y familiares, como lo son las juntas de padres de familia, reuniones estudiantiles.	Largo	Dirección Ejecutiva de Niños Talento	Dirección de Planeación
Crear estrategias de difusión del programa a nivel local y federal	Mediano	Dirección Ejecutiva de Niños Talento	Dirección de Planeación

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Cabe mencionar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) 8 de octubre de 2014.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de Educación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, última reforma publicada en la GODF el 30 de enero de 2015
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Informe de Gestión enero-diciembre 2014.
- Plan de Trabajo 2014.
- Auditorias sobre los Padrones de beneficiarios
- Documento Básico del Programa Niños Talento (2008)
- Programa Operativo Anual 2014
- Programa Anual de Trabajo 2014
- Padrón de beneficiarios 2014
- Evaluación Interna 2014 del Programa Niños Talento, ciclo escolar 2012-2013.
- Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF. Enero 2010.
- Informe Ejecutivo de la Evaluación del Programa Niñas y Niños Talento 2007-2008
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2008.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2009.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2010.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2011.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2012.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2013.



- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2014.
- Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento, publicadas en la GODF el 31 de enero de 2015.